

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0000094

RESOLUCION No. 08.P.DIC

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA el 08/febrero/2008, que contienen la constitución de la compañía **ESTRUCTURAS Y VIAS S.A. ESTRUVISA**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ESTRUCTURAS Y VIAS S.A. ESTRUVISA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

27 FEB 2008

Dr. Jaime Robles Cedeño

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7172918
Nro. Trámite 4.2008.52
MS/

Lo ordenado 0000094.- Vale.

ECON. ZOILA PONCE D.



: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ANDRES ROBLES CEDENO, por Resolución número 08.P.DIC. numeral 0000094, de fecha 27 de Febrero del 2008; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR** la Constitución de la Compañía **ESTRUCTURAS Y VIAS S.A. ESTRUVISA** y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en domicilio principal de la compañía.- Manta, Marzo 10 del 2008.- Doctor **SIMON ZAMRANO**, Notario Público Cuarto - Cantón Manta.-

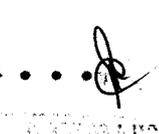



Dr. Simón Zambrano Viqueo
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

ESPACIO EN BLANCO



R A . . .


MANTA

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " ESTRUCTURAS Y VIAS S. A. ESTRUVISA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS DIECINUEVE (619) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B). ®

MANTA, 13 DE MARZO DEL 2.008




Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta